

## V

(Anuncios)

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## OFICINA EUROPEA DE SELECCIÓN DE PERSONAL (EPSO)

## CONVOCATORIA DE OPOSICIONES GENERALES

EPSO/AD/348/17 – JURISTAS-LINGÜISTAS (AD 7) DE LENGUA DANESA (DA)

EPSO/AD/349/17 – JURISTAS-LINGÜISTAS (AD 7) DE LENGUA ESTONIA (ET)

EPSO/AD/350/17 – JURISTAS-LINGÜISTAS (AD 7) DE LENGUA IRLANDESA (GA)

EPSO/AD/351/17 – JURISTAS-LINGÜISTAS (AD 7) DE LENGUA CROATA (HR)

EPSO/AD/352/17 – JURISTAS-LINGÜISTAS (AD 7) DE LENGUA LETONA (LV)

EPSO/AD/353/17 – JURISTAS-LINGÜISTAS (AD 7) DE LENGUA ESLOVENA (SL)

(2017/C 362 A/01)

**Plazo de presentación de las candidaturas: 28 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas, , hora central europea (CET)**

La Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) convoca oposiciones generales para formar listas de reserva de candidatos, de entre los cuales el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea podrán seleccionar futuros funcionarios en la categoría de **juristas-lingüistas** (grupo de funciones AD).

La presente convocatoria de oposiciones y sus anexos constituyen el marco jurídico vinculante de estos procesos de selección.

Véase el ANEXO II para consultar las normas generales aplicables a las oposiciones generales.

**Número de candidatos que se pretende seleccionar:**

EPSO/AD/348/17 — DA: 7

EPSO/AD/351/17 — HR: 7

EPSO/AD/349/17 — ET: 7

EPSO/AD/352/17 — LV: 7

EPSO/AD/350/17 — GA: 8

EPSO/AD/353/17 — SL: 7

La presente convocatoria se refiere a varias oposiciones. **Cada candidato solo podrá presentar su candidatura para una de ellas.** Deberá escoger la opción que le interese en el momento de la presentación de la candidatura en línea y no podrá modificar dicha elección una vez haya confirmado y validado el formulario de candidatura electrónico.

## NATURALEZA DE LAS FUNCIONES

Las instituciones de la Unión Europea contratan a juristas altamente cualificados que deben ser capaces de revisar, en la lengua de la oposición, textos jurídicos de la Unión Europea, a partir de, al menos, otras dos lenguas distintas, y prestar

asesoramiento en materia de redacción legislativa, con el fin de velar por la calidad en la redacción de los actos jurídicos de la Unión Europea. Para ejercer sus funciones, los juristas-lingüistas utilizan las herramientas informáticas y ofimáticas habituales.

Los juristas-lingüistas realizan un seguimiento de los procedimientos legislativos durante todo su desarrollo e intervienen como asesores, comprueban la calidad de la redacción y el cumplimiento de las reglas formales de edición de textos legislativos. Además, comprueban la coherencia lingüística y la congruencia jurídica entre los textos legislativos (ya traducidos y revisados) en la lengua de la oposición y en el resto de versiones lingüísticas. Las funciones de los juristas-lingüistas requieren contactos frecuentes con los distintos agentes que participan en el procedimiento legislativo.

#### CONDICIONES DE ADMISIÓN

Los candidatos deberán reunir TODAS las condiciones que se indican a continuación en el momento de validar su candidatura:

##### 1) *Condiciones generales*

- Estar en plena posesión de sus derechos como nacionales de un Estado miembro de la UE.
- Cumplir cuantas obligaciones les imponga la legislación nacional aplicable en materia de servicio militar.
- Reunir las garantías de integridad requeridas para el desempeño de las funciones correspondientes.

##### 2) *Condiciones específicas: lenguas*

Los candidatos deberán tener conocimientos de **al menos tres lenguas oficiales de la UE**:

- nivel C2 (dominio perfecto) en la lengua de la oposición elegida;
- nivel C1 (conocimiento profundo), como mínimo, en inglés, y
- nivel C1 (conocimiento profundo), como mínimo, en alemán, español, francés, italiano o polaco.

Téngase en cuenta que los niveles mínimos exigidos se aplican a todas las capacidades lingüísticas (expresión escrita, expresión oral, comprensión escrita y comprensión oral) que figuran en el formulario de candidatura. Dichas capacidades son un reflejo de lo dispuesto en el *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas*: <http://europass.cedefop.europa.eu/es/resources/european-language-levels-cefr>.

En la presente convocatoria de oposiciones, se hará referencia a las lenguas según el esquema siguiente:

- Lengua 1: lengua de la oposición elegida, que deberá elegirse de entre **el croata, el danés, el esloveno, el estonio, el irlandés o el letón**. Lengua utilizada en algunas pruebas de opciones múltiples y pruebas del centro de evaluación y en la prueba de traducción.
- Lengua 2 (**inglés**): lengua utilizada en el formulario de candidatura, en algunas pruebas de opciones múltiples y pruebas del centro de evaluación, en la prueba de traducción y en la comunicación entre la EPSO y los candidatos que hayan presentado un formulario de candidatura válido.
- Lengua 3: deberá elegirse de entre **el alemán, el español, el francés, el italiano o el polaco**. Lengua utilizada para una de las pruebas del centro de evaluación.

##### **La lengua 2 deberá ser el inglés.**

Las versiones originales de los documentos tratados por los servicios a los que conciernen estas oposiciones están redactadas casi enteramente en inglés y constituyen la base de comparación para la revisión jurídico-lingüística en las demás lenguas.

Por consiguiente, los candidatos aprobados que sean contratados a raíz de estas oposiciones trabajarán principalmente con documentos en lengua inglesa. Las otras opciones lingüísticas para la lengua 3 reflejan las necesidades de funcionamiento de los servicios.

### 3) **Condiciones específicas: cualificaciones**

Véase el ANEXO I para consultar las cualificaciones específicas exigidas para cada oposición.

— No se requiere experiencia profesional.

#### PROCESO DE SELECCIÓN

##### 1) **Presentación de candidaturas**

**Los candidatos deberán cumplimentar el formulario de candidatura en inglés (véase la sección «Condiciones específicas: lenguas»).**

Al cumplimentar su formulario de candidatura, se pedirá a los candidatos que confirmen el cumplimiento de las condiciones de admisión a la oposición y que faciliten otros datos **de interés para la oposición elegida** (por ejemplo: títulos). Además, deberán indicar sus lenguas 1, 2 y 3.

Al validar su formulario de candidatura, los candidatos han de declarar por su honor que cumplen todas las condiciones mencionadas en la sección «Condiciones de admisión». Una vez validado su formulario, los candidatos no podrán hacer ninguna modificación posterior. Es responsabilidad de los candidatos cerciorarse de que han cumplimentado y validado sus formularios de candidatura **en el plazo señalado**.

##### 2) **Pruebas de opciones múltiples por ordenador**

Los candidatos que hayan validado su formulario de candidatura dentro del plazo serán convocados para realizar varias pruebas de opciones múltiples por ordenador en alguno de los centros acreditados de la EPSO.

Salvo indicación en contrario, **los candidatos deberán reservar** una fecha para las pruebas de opciones múltiples por ordenador, siguiendo las instrucciones que la EPSO facilite al efecto. Por lo general, se ofrecerán a los candidatos varias fechas en las que podrán realizar las pruebas, en diversos lugares. Los períodos de reserva y de realización de pruebas **son limitados**.

Las pruebas de opciones múltiples por ordenador se organizarán del modo siguiente:

| Pruebas                 | Lengua   | Preguntas    | Duración   | Puntuación mínima exigida                                       |
|-------------------------|----------|--------------|------------|---|
| Razonamiento verbal     | Lengua 1 | 20 preguntas | 35 minutos | 10/20   |
| Razonamiento numérico   | Lengua 1 | 10 preguntas | 20 minutos | Razonamiento numérico + razonamiento abstracto combinados: 8/20 |
| Razonamiento abstracto  | Lengua 1 | 10 preguntas | 10 minutos |   |
| Comprensión lingüística | Lengua 2 | 12 preguntas | 25 minutos | 7/12  |

Estas pruebas son eliminatorias. No se tendrán en cuenta a efectos de las demás pruebas que se realizarán en el centro de evaluación.

##### 3) **Comprobación del cumplimiento de las condiciones de admisión**

Se comprobará el cumplimiento de las condiciones de admisión establecidas en la sección «Condiciones de admisión» de acuerdo con la información facilitada por los candidatos en sus formularios de candidatura. La EPSO comprobará el cumplimiento de las condiciones de admisión generales y el tribunal comprobará el de las condiciones de admisión específicas.

La admisibilidad de las candidaturas se evaluará en orden decreciente de la puntuación total obtenida en las pruebas de opciones múltiples por ordenador hasta que el número de candidatos que cumple todas las condiciones de admisión en cada oposición alcance el número de candidatos a los que puede convocarse para realizar la prueba de traducción. No se examinarán los demás expedientes.

#### 4) Prueba de traducción

Se convocará a la prueba de traducción a **aproximadamente siete veces, pero no más de ocho veces**, el número de candidatos que se pretende seleccionar en la oposición de que se trate. Los candidatos que cumplan las condiciones de admisión según los datos consignados en la candidatura en línea y que hayan obtenido una de las **puntuaciones totales más altas** en las pruebas de opciones múltiples por ordenador serán convocados a una prueba de traducción en uno de los centros acreditados de la EPSO.

| Prueba  | Lengua                       | Duración | Puntuación mínima exigida |
|---|------------------------------|----------|---------------------------|
| Traducción de un texto jurídico (sin diccionario) | De la lengua 2 a la lengua 1 | 2 horas  | 40/80                     |

La puntuación obtenida en la prueba de traducción se combinará con la que se obtenga en el centro de evaluación para establecer la puntuación final del candidato.

Para poder pasar a la fase siguiente de la oposición, los candidatos deberán obtener en esta prueba una de las **puntuaciones totales más altas**.

#### 5) Centro de evaluación

Se convocará a participar en esta fase a **un máximo de cuatro veces** el número de candidatos que se pretende seleccionar en la oposición de que se trate. Los candidatos que hayan obtenido una de las **puntuaciones totales más altas** en la prueba de traducción serán convocados a un centro de evaluación durante un día y medio, muy probablemente en **Bruselas**, donde realizarán pruebas en las **lenguas 1, 2 y 3** que hayan indicado en su candidatura.

Salvo indicación en contrario, los candidatos deberán presentar los documentos acreditativos pertinentes (originales o copias certificadas) en el centro de evaluación. El personal de la EPSO escaneará los documentos de los candidatos durante las pruebas y se los devolverá ese mismo día.

En el centro de evaluación se examinarán ocho competencias generales y las competencias específicas exigidas para cada oposición mediante **cuatro pruebas** [una entrevista sobre competencias generales y un ejercicio en grupo (en la lengua 2), una presentación oral seguida de un turno de preguntas y respuestas relacionadas con las competencias profesionales específicas y el conocimiento del Derecho de la Unión Europea, con el fin de evaluar las competencias tanto generales como específicas del candidato (en la lengua 1) y el resumen de un texto (de la lengua 3 a la lengua 1)], tal como se describe en los cuadros siguientes:

| Competencias                                   | Pruebas            |   |
|--|--------------------|---|
| 1. Análisis y resolución de problemas          | Presentación oral  | Ejercicio en grupo                      |
| 2. Comunicación                                | Presentación oral  | Entrevista sobre competencias generales |
| 3. Calidad y resultados                        | Presentación oral  | Entrevista sobre competencias generales |
| 4. Aprendizaje y desarrollo                    | Ejercicio en grupo | Entrevista sobre competencias generales |
| 5. Determinación de prioridades y organización | Presentación oral  | Ejercicio en grupo                      |
| 6. Resiliencia                                 | Presentación oral  | Entrevista sobre competencias generales |
| 7. Trabajo en equipo                           | Ejercicio en grupo | Entrevista sobre competencias generales |
| 8. Liderazgo                                   | Ejercicio en grupo | Entrevista sobre competencias generales |

| Competencias              | Pruebas                                     |   |
|---------------------------|---|---|
| Puntuación mínima exigida | 3/10 para cada competencia y 40/80 en total |   |
| Competencia               | Pruebas                                     |   |
| Competencias específicas  | Presentación oral                           | Resumen en la lengua 1 de un texto redactado en la lengua 3 |
| Puntuación mínima exigida | 20/40                                       | 30/60   |

#### 6) *Lista de reserva*

Tras comprobar que los candidatos cumplen las condiciones de admisión conforme a sus documentos acreditativos, el tribunal elaborará una lista de reserva por cada oposición —hasta alcanzar el número de candidatos que se pretende seleccionar— que contendrá los nombres y apellidos de los candidatos que cumplan las condiciones de admisión y que hayan obtenido todas las puntuaciones mínimas exigidas y las puntuaciones totales más elevadas una vez concluidas las pruebas del centro de evaluación. Los nombres se incluirán en la lista por orden alfabético.

Tanto las listas de reserva como los pasaportes de competencias de los candidatos aprobados, mediante los que el tribunal proporciona información cualitativa, se pondrán a disposición de las instituciones de la UE para los procesos de contratación y el desarrollo profesional futuro. El hecho de que el nombre de un candidato figure en una lista de reserva **no constituirá ni un derecho ni una garantía de contratación.**

#### **PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: PLAZO Y LUGAR**

Las candidaturas deberán presentarse en línea en el sitio web de la EPSO (<http://jobs.eu-careers.eu>) hasta el:

**28 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas, hora central europea (CET).**

## ANEXO I

## CUALIFICACIONES EXIGIDAS POR OPOSICIÓN

**EPSO/AD/348/17 — JURISTAS-LINGÜISTAS (AD 7) DE LENGUA DANESA (DA)**

Un nivel de enseñanza que corresponda a un ciclo completo de estudios universitarios acreditado por alguno de los títulos siguientes en Derecho danés:

*Juridisk kandidateksamen (cand.jur.) eller erhvervsøkonomisk-erhvervsjuridisk kandidateksamen (cand.merc.jur.)*

Para determinar si el candidato ha alcanzado un nivel correspondiente a un ciclo completo de estudios universitarios, el tribunal tendrá en cuenta las normas en vigor en el momento de la obtención del título.

Véase el ANEXO III para consultar ejemplos de cualificaciones mínimas exigidas.

**EPSO/AD/349/17 — JURISTAS-LINGÜISTAS (AD 7) DE LENGUA ESTONIA (ET)**

Un nivel de enseñanza que corresponda a un ciclo completo de estudios universitarios acreditado por alguno de los títulos siguientes en Derecho estonio:

*Akadeemiline kõrgharidus Eesti õiguses (s.o endine bakalaureusekraad õigusteaduses (160 ainepunkti) või sellega võrdsustatud diplom või magistriskraad õigusteaduses (3+2 õppekava).*

Para determinar si el candidato ha alcanzado un nivel correspondiente a un ciclo completo de estudios universitarios, el tribunal tendrá en cuenta las normas en vigor en el momento de la obtención del título.

Véase el ANEXO III para consultar ejemplos de cualificaciones mínimas exigidas.

**EPSO/AD/350/17 — JURISTAS-LINGÜISTAS (AD 7) DE LENGUA IRLANDESA (GA)**

Un nivel de enseñanza que corresponda a un ciclo completo de estudios universitarios acreditado por alguno de los títulos o cualificaciones siguientes:

*You must have completed a suitable course in law in Ireland or the United Kingdom, i.e. hold a degree in law attesting completion of at least three years' university study or have obtained a qualification as a barrister, advocate or solicitor in Ireland or the United Kingdom. Candidates who followed a three-year degree course must also have obtained at least one year's appropriate professional experience.*

*Ní mór duit cúrsa oiriúnach sa dlí a bheith críochnaithe agat in Éirinn nó sa Ríocht Aontaithe, i.e. céim sa dlí a bheith agat, ar céim í a fhianaíonn go bhfuil staidéar ollscoile trí bliana ar a laghad críochnaithe agat, nó cáilíocht mar abhcóide nó aturnae a bheith bainte amach agat in Éirinn nó sa Ríocht Aontaithe. Maidir le hiarrthóirí a rinne cúrsa céime trí bliana, ní mór dóibh aon bhliain amháin de thaithí ghairmiúil iomchuí ar a laghad a bheith faighte acu freisin.*

Para determinar si el candidato ha alcanzado un nivel correspondiente a un ciclo completo de estudios universitarios, el tribunal tendrá en cuenta las normas en vigor en el momento de la obtención del título.

Véase el ANEXO III para consultar ejemplos de cualificaciones mínimas exigidas.

**EPSO/AD/351/17 — JURISTAS-LINGÜISTAS (AD 7) DE LENGUA CROATA (HR)**

Un nivel de enseñanza que corresponda a un ciclo completo de estudios universitarios acreditado por alguno de los títulos siguientes en Derecho croata:

*Diploma iz hrvatskog prava stečena na sveučilišnom studiju (magistar/magistra prava ili diplomirani pravnik/diplomirana pravnica).*

Para determinar si el candidato ha alcanzado un nivel correspondiente a un ciclo completo de estudios universitarios, el tribunal tendrá en cuenta las normas en vigor en el momento de la obtención del título.

Véase el ANEXO III para consultar ejemplos de cualificaciones mínimas exigidas.

**EPSO/AD/352/17 — JURISTAS-LINGŪISTAS (AD 7) DE LENGUA LETONA (LV)**

Un nivel de enseñanza que corresponda a un ciclo completo de estudios universitarios acreditado por alguno de los títulos siguientes en Derecho en lengua letona:

*Maģistra grāds tiesību zinātnē vai otrā līmeņa profesionālā augstākā izglītība tiesību zinātnē, kas piešķir jurista kvalifikāciju.*

Para determinar si el candidato ha alcanzado un nivel correspondiente a un ciclo completo de estudios universitarios, el tribunal tendrá en cuenta las normas en vigor en el momento de la obtención del título.

Véase el ANEXO III para consultar ejemplos de cualificaciones mínimas exigidas.

**EPSO/AD/353/17 — JURISTAS-LINGŪISTAS (AD 7) DE LENGUA ESLOVENA (SL)**

Un nivel de enseñanza que corresponda a un ciclo completo de estudios universitarios acreditado por alguno de los títulos siguientes en Derecho esloveno:

*V Sloveniji pridobljena univerzitetna izobrazba pravne smeri s strokovnim naslovom «univerzitetni diplomirani pravnik/univerzitetna diplomirana pravnica» (po študijskem programu za pridobitev univerzitetne izobrazbe, sprejetem pred 11.6.2004) oziroma univerzitetna izobrazba pravne smeri s strokovnim naslovom «diplomirani pravnik (UN)/diplomirana pravnica (UN)», dopolnjena z magistrsko izobrazbo s strokovnim naslovom «magister prava/magistrica prava» (druga stopnja po bolonjskem programu).*

Para determinar si el candidato ha alcanzado un nivel correspondiente a un ciclo completo de estudios universitarios, el tribunal tendrá en cuenta las normas en vigor en el momento de la obtención del título.

Véase el ANEXO III para consultar ejemplos de cualificaciones mínimas exigidas.

Fin del ANEXO I, pulse aquí para regresar al texto principal.

---